

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 15 de octubre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad
APARECE LOS DIAS HABILES			Intelectual Nº 107.240
Nº 11.333	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 670 ejemplares	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gob., Just. y Educación	ZUVIRIA 450	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
	Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social	ROSA E. ROMERO LOPEZ a/c. Dirección	
	Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260 - 8-4-81

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia.

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

	Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes \$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año \$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año \$ 4.000,—

Artículo 2º -- Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETOS	
S.G.G. Nº 1086 del 18- 8-81 — Aprobar el Cuadro de Cargos de la Direc. Provincial de Aviación Civil	3642
M.E. Nº 1328 del 12-10-81 — Con vigencia al 1-9-81 disponer incremento sobre remuneraciones y adicionales vigentes en la Administración Pública Provincial	3647
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 43665 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nros. 1.394, 1.395 y 1.396	3647
Nº 43663 — M. B. S., Lic. Nº 10 F.N.	3648
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 43639 — El 58 S.A.	3648

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 43680 — Felipe Martínez	3648
Nº 43679 — Rodríguez, Carmen y Pastrana de Rodríguez, Juana Aurelia	3648
Nº 43678 — Zapata, Juan Carlos	3648
Nº 43676 — José Nicolás Brito	3648
Nº 43658 — Musso, Fanny	3648
Nº 43653 — Zeitune, Julio	3649
Nº 43643 — Gallardo de Robles, Yolanda	3649
Nº 43640 — Auil, Miguel Abdala	3649

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 43674 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº 49.949/79	3649
Nº 43671 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-16.160/81	3649
Nº 43666 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº A-17.136/81	3649
Nº 43657 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-18.962/81	3650
Nº 43656 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.656/80	3650
Nº 43647 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 22.923/81	3650
Nº 43609 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 20.658/68	3650
Nº 43608 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-13.194/80	3651
Nº 43575 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.331/80	3651

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 43681 — Redinor S. R. L.	3651
Nº 43659 — Sbriglio, Sebastián	3651

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 43627 — Morazo, Guillermo Agustín	3652
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 43677 — Martínez, Diego Reyes y Jiménez de Martínez, Julia Elena	3652
Nº 43654 — Gómez de Russo, María Concepción y Russo Belbruno, Salvador	3652
Nº 43645 — Gloria Castillo	3652

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 43675 — Francisco Márquez	3652
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**REACTIVACION SOCIETARIA**

Nº 43611 — Herrera Blanco S. R. L.	3652
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 43620 — Lavadero San Martín	3653
--------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 43672 — Coconar S. A., para el día 14-11-81	3653
Nº 43668 — Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 30-10-81	3653
Nº 43632 — Compañía Cafetalera Argentina S. A., para el día 27-10-81	3653
Nº 43616 — La Regional Cía Argentina de Seguros S. A., para el día 28-10-81	3654
Nº 43600 — La Confianza Cía. Argentina de Seguros S. A., para el día 30-10-81	3654

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 43673 — Cámara de Fabricantes de Maquinarias Agrícolas y Afines (F. A. M. A.), para el día 28-10-81	3654
Nº 43670 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, para el día 30-10-81	3655
Nº 43669 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, para el día 30-10-81	3655
Nº 43667 — Centro de Técnicos en Información y Documentación de Salta, para el día 7-11-81	3655
Nº 43664 — Confederación Empresaria Salteña, para el día 30-10-81	3656

RECAUDACION

Nº 43662 — Del día 14-10-81	3656
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de agosto de 1981

DECRETO Nº 1086

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 670/79, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 610/79, surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue aprobado con la intervención del Sr. Director de la Dirección Provincial de Aviación Civil como autoridad máxima del Organismo objeto de estudio.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Dirección Provincial de Aviación Civil que como anexos I, II, III, IV, y V, forman parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados a los anexos II, III, IV y V.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Gotta (Int.) - Aguirre

Cargo: Secretario Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso). Categoría máxima por Escalafón, Dcto. Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas que demanden conocimientos generales de las normas y procedimientos más usuales dentro del área donde se desempeña y requieran especialización para su ejecución, sujeto a posteriores controles generales.
- Determinar el trámite a seguir en actuaciones fuera de rutina, o el procedimiento a aplicar.
- Interpretar, ejecutar y controlar la confección de notas, providencias, memorandos, informes, etc.
- Evacuar consultas y elevar informes recabados por la superioridad.
- Preparar la información para la confección de memorias, folletos, publicaciones, proyectos, etc.

— Supervisar el equipo de trabajo administrativo afectado a tareas referidas a personal, economía, servicios generales, patrimonio, mesa de entradas y archivo, maestranza, etc., como responsable de las mismas, en el caso de Personal como Delegado de Personal.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General (Dcto. Nº 312/80).

Particulares del cargo:

a) Conocimientos: Ley de Procedimientos Administrativos. Conducción de Personal. Legislación vigente en la materia de su competencia. Dactilografía y redacción administrativa.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a - Personal de Ejecución.

Categorías: 02 (de ingreso). Categoría máxima por Escalafón - Dcto. Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas simples o de rutina, sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentren en un grado mínimo.
 - Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
 - Realizar copias y listados. Llenar a mano o a máquina formularios y planillas.
 - Recibir y ordenar documentación, cronológica o alfabéticamente, efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
 - Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc., vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.
 - Transcribir en cualquier tipo de máquinas textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes.
 - Picar stencils.
 - Recibir documentación para el archivo. Controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.
 - Controlar el buen estado de la documentación archivada.
 - Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
 - Deglosar documentos por disposición superior.
 - Actualizar permanentemente la información registrada.
 - Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
 - Clasificar y catalogar la información de prensa.
 - Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
 - Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
 - Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.
- O en grado medio:**
- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, formularios, cuadros compara-

tivos y boletas de depósito bancario.

- Redactar y contestar esquelas. Analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad. Preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.
- Controlar la actualización de ficheros y archivos. Llevar información para estadísticas.
- Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad o sector.
- Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
- Obtener bibliografía y preparar material bibliográfico.
- Recibir y gestionar pedidos de compra. Realizar Partes Diarios.
- Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General (Dcto. Nº 312/80).

Particulares del cargo:

Conocimientos: elementales de legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y eventualmente de taquigrafía.

Cargo: Ordenanza.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 01.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Bajo supervisión inmediata, atender al personal y realizar la limpieza del Organismo.
- Servir desayuno, merienda y lavar la vajilla.
- Trasladar y/o registrar correspondencia.
- Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc., y eventualmente atender teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas.
- Efectuar el traslado de muebles ya sea dentro del edificio o fuera de él.
- Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficina y trámites a realizar.
- Ejecutar tareas simples de mantenimiento.

Requisitos:

Generales: Los previstos en el Escalafón General (Dcto. Nº 312/80).

Cargo: Chófer.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: 1 - Personal de Servicio.

Categoría: 03 (de ingreso), categoría máxima por Escalafón - Dcto. Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Conducir vehículos livianos, medianos y mantener la unidad asignada.
- Transportar personas, mercaderías y materiales.
- Alistar el vehículo controlando: funcionamiento de motor, luces, frenos, limpiaparabrisas, instrumental de precisión, presión de aire de neumáticos, niveles de agua en radiador y baterías, nafta, aceite, existencia y alistado de herramien-

tas, repuestos, extinguidores de incendio, balizas, documentación de la unidad, etc.

- Efectuar reparaciones menores de emergencia y comunicar desperfectos mayores.

Requisitos:

Generales: los previstos en el Escalafón General (Dcto. Nº 312/80).

Particulares del cargo:

a) Conocimientos: de mecánica del automotor. Código de Tránsito. Carnet de Conductor. Reglamento de automotores de la Provincia.

Cargo: Habilitado Pagador.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: b - Personal de Supervisión.

Categoría: 14 (de ingreso), categoría máxima según Escalafón - Dcto. Nº 312/80: 18.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar, bajo directivas generales, tareas de contabilización, registro y control de ingresos, gastos e inversiones, en cumplimiento de las normas legales que regulen la ejecución normal del presupuesto.
- Preparar estados de cuentas, conciliaciones bancarias, etc.
- Informar expedientes sobre compromisos de pago, imputaciones o saldos de cuentas.
- Evacuar consultas de público y agentes sobre asuntos de su competencia.
- Colaborar en informes contables y presupuestarios.
- Fiscalización y Contabilidad de los fondos asignados a la Dirección y recaudación por prestación de servicios aéreos.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General (Dcto. Nº 312/80).

Particulares del cargo:

a) Título: Perito Mercantil o similar habilitante.

b) Conocimientos: de la Ley de Contabilidad, Régimen de contrataciones y normas contables de aplicación administrativa.

Procedimiento administrativo. Conducción de personal.

Cargo: Auxiliar Contable.

Agrupamiento: Administrativo.

Tramo: a - Personal de Ejecución.

Categoría: 04 (de ingreso), categoría máxima según Escalafón - Dcto. Nº 312/80: 13.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Confeccionar facturación de vuelos.
- Confeccionar planilla de viáticos, vales, combustible.
- Llevar Libro Banco, Arqueo de Caja mensual y conciliación bancaria.
- Confeccionar boletas de depósito bancario.
- Realizar bajo indicaciones generales previas y posterior control, las tareas administrativo - contables, emergentes de la contabilidad.
- Efectuar asientos en registros contables.
- Confeccionar estados contables, órdenes y planes de pago.
- Confeccionar estados y afectaciones y desafectaciones presupuestarias.

- Redactar notas e informes vinculados con su actividad.
- Registrar imputaciones, novedades de sueldos, rendiciones de cuentas, notas, etc.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General (Dcto. Nº 312/80).

Particulares del cargo:

- a) Título: perito mercantil.
- b) Conocimientos: de leyes específicas en la materia.

Cargo: Jefe de Departamento Operaciones e Instrucción.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría:

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Asistir al Director Provincial en la fiscalización de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico y en el asesoramiento a las instituciones aerodeportivas y Escuelas Privadas dedicadas a la práctica, enseñanza y perfeccionamiento de aviación en jurisdicción provincial de acuerdo a los planes de estudios dictados por el Comando de Regiones Aéreas y normas particulares dictadas por la Dirección Provincial.
- Efectuar los estudios necesarios para determinar los cursos que deberán impartirse y vacantes a otorgarse en dichas escuelas o instituciones, a efectos de lograr que el personal que se forme o perfeccione responda a las necesidades de la Provincia y supletoriamente del país.
- Asesorar al Director Provincial respecto a las sugerencias a formular al Comando de Regiones Aéreas para modificar con fines de perfeccionamiento los planes de estudio que ella determine para ser impartidos en todo el territorio nacional.
- Realizar los trámites preliminares para el otorgamiento de los siguientes documentos:
 - *Licencias y certificados de competencia del personal aeronáutico.
 - *Equivalencias, reválidas y convalidaciones de esas licencias y certificados de competencia.
 - *Certificado de Matriculación de Aeronaves.
 - *Renovaciones de las licencias y certificados de competencias.
 - *Certificado para obtención, retiro o transferencia de equipo radioeléctrico a bordo de aeronaves.
 - *Duplicado de documentos legales y técnicos presentados para la matriculación de aeronaves.
 - *Certificados de habilitación de talleres aeronáuticos.
- Dirigir la realización del mantenimiento de los aeródromos de propiedad provincial de acuerdo a las directivas que imparta el Director Provincial.
- Intervenir en la administración de los aeródromos cuya construcción se haya efectuado de conformidad a convenios celebrados con el Comando de la Fuerza Aérea, de acuerdo con las normas fijadas en tales convenios.
- Centralizar y canalizar toda gestión de asesoramiento ante el Comando de Regiones Aéreas, relativo a infraestructura de información aeronáutica.

- Intervenir en la obtención de los relevamientos topográficos que se requieran para el estudio de la factibilidad de construcción de aeródromos en el ámbito provincial.

—Asistir al Director Provincial en la planificación y administración de las tasas por los servicios que preste el organismo en concepto de utilización de aeródromos del Estado Provincial.

—Intervenir en la denuncia ante el Comando de Regiones Aéreas, de la existencia no autorizada de posibles obstáculos a la navegación aérea y los balizamientos fuera de servicio.

—Intervenir en la denuncia ante el Comando de Regiones Aéreas, de la existencia de todo aeródromo privado no habilitado.

—Mantener actualizado el listado de aeródromos y pistas que se encuentren en el territorio provincial y remitir copia del mismo al Comando de Regiones Aéreas.

—Colaborar con el Comando de Regiones Aéreas en la difusión de información aeronáutica dentro del ámbito provincial, de modo de extender este servicio a todos los lugares donde la actividad aérea lo haga necesario.

—Asistir al Director Provincial en la colaboración con el Comando de Regiones Aéreas, en la producción de elementos básicos para la confección y actualización de documentos de información y cartas aeronáuticas y en la realización de trabajos geodésicos y topográficos de los aeródromos y sus proximidades con tales fines, de acuerdo a sus posibilidades.

—Mantener actualizada la Biblioteca Técnica Aeronáutica.

—Desarrollar además todas las otras funciones que surjan de su tarea, las complementarias de la misma y las necesarias para su administración interna.

—Planificar y realizar operaciones aéreas de transporte que respondan a requerimientos del Gobierno Provincial para satisfacer necesidades públicas y del servicio.

—Planificar y realizar operaciones aéreas de transporte e instrucción que permitan a la Dirección Provincial el cumplimiento de la misión que tiene asignada.

—Desarrollar además toda otra función que surja de su misión, las complementarias de la misma y las necesarias para su administración interna.

—Planificar el Sistema de Comunicación teniendo en cuenta el sistema de enlace con los aeródromos y en emergencias con las aeronaves en vuelo.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. 312/80.

Particulares del cargo:

a) Título: Piloto Transportes Líneas Aéreas. 15 años de experiencia como Piloto T.L.A.

b) Conocimientos: Idioma inglés. Conducción de Personal. Ley de Procedimientos Administrativos.

Cargo: Piloto de Avión Transportes Líneas Aéreas.

Agrupamiento: Aeronavegante.

Grupo: A.

Tramo: 1

Categoría: 20 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General Decreto 312/80: 22.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Tripular aeronaves mono y multimotores desempeñándose como Comandante o Copiloto.
- Realizar vuelos que exigen cierto grado de especialización y de mediana complejidad, en tareas habituales de transporte, vuelos sanitarios. Organización y participación en operaciones de búsqueda y salvamento y misiones de seguridad pública.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General - Dcto. Nº 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Instrucción: secundaria completa.
- b) Título: Licencia de Piloto de Transportes Líneas Aéreas de Aviación.

c) Experiencia: la establecida por la autoridad Aeronáutica Nacional en el Reglamento de Licencias, Habilitaciones y Certificado de competencia de funciones aeronáuticas civiles.

Cargo: Piloto de Aviación Comercial de Ira.

Agrupamiento: Aeronavegante.

Grupo A.

Tramo: 2

Categoría: 17 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón Dcto. 312/80: 19.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo.

- Tripular aeronaves mono y multimotores pudiendo desempeñarse como Comandante o Copiloto.
- Realizar vuelos que exijan cierto grado de complejidad y especialización.
- Realizar tareas habituales tales como transporte, vuelos sanitarios, participación en operaciones de búsqueda y salvamento, misiones de seguridad pública, etc.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón Gral. Decreto Nº 312/80.

Particulares del cargo:

- a) Instrucción: secundaria completa.
- b) Título: Licencia de Piloto Comercial de Ira. Clase de Aviación.

c) Experiencia: la establecida por la Autoridad Aeronáutica Nacional en el Reglamento de Licencias, Habilitaciones y Certificados de competencia de funciones aeronáuticas civiles.

Cargo: Jefe de Departamento Mantenimiento y Pañol.

Agrupamiento: Personal Superior.

Categoría: 21.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Ser responsable del control del material de vuelo del Organismo.
- Mantener al día toda la documentación de las aeronaves.
- Custodiar y ser responsable del mantenimiento de las herramientas, repuestos, maquinarias y demás bienes disponibles del Organismo para la atención de las aeronaves.
- Programar los turnos del personal de mecánicos y ayudantes mecánicos para los días feriados.

cos y ayudantes mecánicos para los días feriados.

- Realizar la previsión de combustibles a utilizar durante el año y llevar el control de combustible de las aeronaves.
- Prestar asesoramiento técnico a las entidades aerodeportivas existentes en la Provincia cuando así lo disponga la Dirección.
- Llevar un estricto control del consumo de los repuestos existentes.
- Prever el stock de repuestos a utilizarse durante el año, elevando a la Jefatura de Operaciones e Instrucción el pedido respectivo.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General Dcto. 312/80.

Particulares del cargo:

a) Instrucción: Mecánico de categoría "C" o Técnico Aeronáutico.

b) Título: Mecánico o Técnico de Aeronave. Experiencia de 15 años como Mecánico.

c) Conocimientos: Idioma inglés. Procedimientos Administrativos. Conducción de Personal.

Cargo: Mecánico de Aviación "C"

Agrupamiento: Aeronavegante.

Grupo: C.

Tramo: I

Categoría: 17 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón Dcto. 312/80: 20.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas de muy elevada complejidad técnica, ejecutando inspecciones y reparaciones menores de aeronaves y componentes.
- Intervenir en la programación, distribución y control de tareas, organizando y coordinando equipos de trabajo.
- Llevar el control de la actividad de vuelo de las aeronaves, los trabajos efectuados y toda otra información necesaria para el normal desenvolvimiento de las tareas de mantenimiento, registrando la misma en la documentación reglamentada por la autoridad aeronáutica nacional.
- Intervenir en la recepción, expedición y procesamiento de materiales y repuestos de uso aeronáutico.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General Dcto. 312/80

Particulares del cargo:

a) Instrucción: la exigida por la Autoridad Aeronáutica Nacional para la obtención de la licencia pertinente.

b) Licencia de Mecánico de Aeronave de la categoría correspondiente otorgada por la autoridad aeronáutica.

Cargo: Mecánico de Aviación "A"

Agrupamiento: Aeronavegante.

Grupo: "C"

Tramo: 3.

Categoría: II (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón Dcto. 312/80: 13.

Descripción de tareas:

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas de muy elevada complejidad téc-

- nica, ejecutando inspecciones y reparaciones mejores de aeronaves y componentes.
- Intervenir en la programación, distribución y control de tareas, organizando y coordinando equipos de trabajo.
 - Llevar el control de la actividad de vuelo de las aeronaves, los trabajos efectuados y toda otra información necesaria para el normal desenvolvimiento de las tareas de mantenimiento, registrando la misma en la documentación reglamentada por la autoridad aeronáutica nacional.
 - Intervenir en la recepción, expedición y procesamiento de materiales y repuestos de uso aeronáutico.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General Dcto. 312/80.

Particulares del cargo:

a) Instrucción: la exigida por la autoridad aeronáutica nacional para la obtención de la licencia pertinente.

b) Licencia de Mecánico de Aeronave en la categoría correspondiente.

Cargo: Ordenanza

Agrupamiento: Servicios Generales

Tramo: I - Personal de Servicios

Categoría: 01.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Bajo supervisión inmediata, atender al personal y realizar la limpieza del Organismo.
- Servir desayuno, merienda y lavar la vajilla.
- Trasladar y/o registrar correspondencia.
- Realizar el traslado interno y externo de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc. y eventualmente atender teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas.
- Efectuar el traslado de muebles ya sea dentro del edificio o fuera de él.
- Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.
- Ejecutar tareas simples de mantenimiento.

Requisitos:

Generales: los previstos en el Escalafón General Dcto. 312/80.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Agrupamiento Administrativo.

Tramo: a - Personal de Ejecución.

Categoría: 02 (ingreso). Categoría máxima s' Escalafón General Decreto 312/80: 13.

Descripción de tareas.

Corresponde a los ocupantes de este cargo:

- Realizar tareas administrativas simples o de rutina, sujetos a previas indicaciones y posterior control, cuyos factores de evaluación se encuentran en un grado mínimo.
- Confeccionar notas, memorandos, certificados, legajos, actas, informes de rutina, etc.
- Realizar copias y listados. Llenar a mano o a máquina formularios y planillas.

- Recibir y ordenar documentación, cronológica o alfabéticamente. Efectuar anotaciones en fichas o libros de trámites y registros.
- Buscar antecedentes, comprobantes, órdenes, documentos, etc. vinculados a su sector de trabajo. Atender consultas formuladas por público o agentes de otras dependencias.
- Transcribir en cualquier tipo de máquinas textos existentes o dictados relativos a decretos, leyes, cartas, memorandos, providencias, resoluciones, certificados e informes. Picar stencils.
- Recibir documentación para el archivo. Controlar el destino de la documentación y realizar copias de la misma.
- Controlar el buen estado de la documentación archivada.
- Ordenar, codificar y registrar todo dato para su ulterior individualización.
- Desglosar documentos por disposición superior.
- Actualizar permanentemente la información registrada.
- Cuidar el buen estado de la existencia de material bibliográfico, fichero y catálogos.
- Clasificar y catalogar la información de prensa.
- Preparar material bibliográfico para exposiciones, subordinado a supervisión.
- Confeccionar fichas de registro y control de préstamos de libros.
- Realizar algunas tareas contables de naturaleza simple.

O en grado medio:

- Confeccionar notas, certificados, legajos, memorandos, planillas, talonarios, cuadros comparativos y boletas de depósito bancario.
- Redactar y contestar esquelos. Analizar y/o informar, bajo lineamientos generales, expedientes y actuaciones que ofrezcan cierto nivel de complejidad. Preparar o confeccionar y transcribir proyectos de disposiciones, resoluciones o decretos de rutina.
- Controlar la actualización de ficheros y archivos. Llevar información para estadísticas.
- Efectuar el control de inventario de bienes y necesidades de una determinada unidad o sector.
- Informar antecedentes obrantes en actuaciones archivadas.
- Obtener bibliografía y preparar material bibliográfico.
- Recibir y gestionar pedidos de compra. Realizar partes diarios.
- Evacuar consultas formuladas por el público o agentes de otras dependencias.

Requisitos:

Generales: los establecidos en el Escalafón General Dcto. 312/80.

Particulares del cargo: conocimientos elementales de legislación y procedimientos administrativos. De dactilografía y eventualmente taquigrafía.

Cargo: Ordenanza.

Agrupamiento: Servicios Generales.

Tramo: I - Personal de Servicio.

Categoría: 01 (ingreso). Categoría máxima s/ Escalafón General Decreto 312/80: 13.

Descripción de tareas.

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Bajo supervisión inmediata, atender al personal y realizar la limpieza del Organismo.
- Servir desayuno, merienda y lavar la vajilla.
- Trasladar y/o registrar correspondencia.
- Realizar el traslado interno y externos de expedientes, libros, documentos, paquetes, etc., v eventualmente, atender teléfono y registrar llamadas.
- Mantener en buen estado de orden y limpieza los ambientes, moblajes y útiles de despacho y oficinas.
- Efectuar el traslado de muebles ya sea dentro del edificio o fuera de él.
- Orientar e informar al público con respecto a ubicación de oficinas y trámites a realizar.
- Ejecutar tareas simples de mantenimiento.

Requisitos:

Generales: los ³ previstos en el Escalafón General Dcto. 312/80.

Salta, 12 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1328**Ministerio de Economía**

VISTO la necesidad de disponer un reajuste en las remuneraciones del sector público provincial, a efectos de instrumentar la política salarial para el último cuatrimestre del Ejercicio 1981,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1981, dispónese un incremento del 10% (diez por ciento) sobre las remuneraciones y adicionales vigentes en la Administración Pública Provincial al 31 de agosto de 1981, sin perjuicio del establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 5817/81, incluyendo a los agentes de Planta Permanente, Temporarios, Contratados y afectados a Planes de Trabajos Públicos.

Art. 2º — Incrementátese en un 5% (cinco por ciento) en forma acumulativa, a partir del 1 de octubre, 1 de noviembre y 1 de diciembre de 1981, las remuneraciones y adicionales resultantes de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Los Municipios de toda la provincia quedan autorizados por el presente decreto a disponer idéntica medida que la establecida por los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — Exceptúase del presente decreto a los organismos cuyo personal percibe sus remuneraciones en base a convenios colectivos de trabajo.

Art. 5º — Déjase establecido que los incrementos dispuestos por el presente decreto, quedan sujetos a retenciones y contribuciones previsionales y asistenciales de ley.

Respecto de las contribuciones previsionales,

únicamente se efectuarán sobre las remuneraciones de los agentes afectados a los regímenes de seguridad y carcelario, como así también la contribución establecida por el artículo 3º, inciso 4º de la Ley Nº 5447/79.

Art. 6º — Contaduría General de la Provincia y los organismos descentralizados, como así también los municipios, imputarán la erogación pertinente a los saldos disponibles de las partidas "Personal" y/o "Transferencias" según corresponda, facultándose a dicha Contaduría General a hacer uso de la cuenta "Reserva para Mejoras Salariales" en caso de resultar necesario.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Folloni - Müller - Alvarado

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43665

F. Nº 439

Consejo Nacional de Educación Técnica

Dirección General de Administración

DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a licitaciones públicas, cuyas aperturas tendrán lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º de Capital Federal, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº 1.394 - Adquisición Equipos para Química, con destino a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de la ciudad y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Apertura: 2/11/81 - 14 horas.

Expediente Nº 13.174/81.

Resolución Nº 2.219/81.

Nº 1.395 - Adquisición Equipos de electricidad, física, neumática, hidráulica y electrónica, con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros: 1 de Campamento Vespucio; 1 de Gral. Güemes; 1 de Metán y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Apertura: 2/11/81 - 16 horas.

Expediente Nº 13.175/81.

Resolución Nº 2.225/81.

Nº 1.396 - Adquisición Máquinas - Herramienta y equipos y herramientas para mecánica, con destino al Centro Nacional de Formación Profesional Nº 1 de Villa Mitre, Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nros: 1 de Campamento Vespucio; 1 de Gral. Güemes; 1 de San Ramón de la Nueva Orán; 1 de Tartagal; 6 de ciudad y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Apertura: 3/11/81 - 14 horas.

Expediente Nº 13.334/81.

Resolución Nº 2.218/81.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Capital Federal (C.P. 1096), de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Manuel Antolín Arias, Coordinador a/c. Dirección General Administración - Resolución Nº 147/75.

Valor al cobro \$ 104.200

e) 15 al 21-10-81

O. P. Nº 43653

F. Nº 6769

Por tres días, el doctor Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nom., Secretaría doctor Luis E. Gutiérrez, en los autos caratulados: "ZEITUNE, JULIO s/Sucesión" Expte. A-19732, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación en diario Boletín Oficial. Fdo. Dr. Roberto David Orozco, Juez. Salta, octubre 9 de 1981. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario

Imp. \$ 42.000

e) 14 al 16-10-81

O. P. Nº 43643

F. Nº 6757

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a los que se consideren con derechos sobre el Sucesorio de GALLARDO DE ROBLES, YOLANDA, Expte. Nº 1249/81, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario. Tartagal, 23 de setiembre de 1981.

Imp. \$ 42.000

e) 13 al 15-10-81

O. P. Nº 43640

F. Nº 6746

El doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Luisa Milagro Jiménez, en los autos caratulados: "AUIL, MIGUEL ABDALA - Sucesorio", Expte. Nº A-19.141/81, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, setiembre 23 de 1981. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 13 al 15-10-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43674

F. Nº 6809

Por **JOSE ABDO**

JUDICIAL

Repuestos Automotores Nuevos - Sin Base

El día 19 de octubre de 1981 a horas 18, en mi escritorio de calle Alsina Nº 731/35 de esta ciudad, de acuerdo a lo ordenado por S. S. Juez 1ª Instancia 9ª Nominación, Expte. Nº 49.949/79, Juicio Ejecutivo contra Garim, Gladys Rodas de, remataré sin base, de contado, los siguientes bienes: (5) cinco discos para embrague R.12; 4 masas para rueda Torino; (2) dos discos para frenos auto Torino; Un disco para freno auto Torino T. S.; (1) una placa embrague Torino T. S. y ocho silenciadores para auto Renault 4L. Todos los repuestos nuevos y que pueden ser revisados en

mi escritorio más arriba mencionado; los bienes serán entregados en el acto del remate por pago del total y arancel de Martillero. Edictos por (2) dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero Público. Alsina Nº 731/35. Tel. Nº 215915 - Ciudad.

Imp. \$ 28.000

e) 15 y 16-10-81

O. P. Nº 43671

F. Nº 6792

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 16 de octubre de 1981 a las 17 horas, en Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 10ª Nominación en el juicio seguido c/González, Ermelinda J. - Ejecutivo, Expte. Nº A-16.160/81, remataré sin base y dinero de contado: un automóvil marca Fiat 125, Dominio Y-023.355, motor Nº 754.838, Serie 52753, con gato y rueda de auxilio. Funcionando, en buen estado general, con radio. El bien se encuentra secuestrado en mi poder y se entregará en el acto a su comprador. Revisar en mi escritorio. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes Tel. 215572. — Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 56.000

e) 15 y 16-10-81

O. P. Nº 43666

F. Nº 6789

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

Ejecución Hipotecaria con base de \$ 108.400.000
Fracción Finca Etelvina - Dpto. de Anta
Partido de Pitos

El día 23 de octubre de 1981, a las 18 horas, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S. S. Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. en lo C. y C., y por Secretaría de la doctora Laura Lacomí de Saravia, en autos: "Depeille, Henri vs. Orellana García de Fernández, Josefa", Ejec. Prendaria, Expte. Nº A-17136/81, procederé a la pública subasta, con la base del crédito hipotecario y accesorios legales, de un inmueble rural. Matrícula 7.772, ubicado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta, individualizado como fracción "B" Dos, en plano de subdivisión archivado en D. G. I., bajo Nº 799, con una superficie de 1.665 Has. 7.683 mts. con 97 dm2. Medidas: las que dan sus títulos. Límites: N., Fracción finca Etelvina; S., San Rafael; E., Matrícula 7.586 de Roberto David Orozco; O., Río Pasaje o Juramento; dentro de la propiedad y en la parte Oeste, que da al Río Pasaje se encuentran los desmontes de la finca, divididos en 4 potreros que en su totalidad suman 100 Has. Viviendas: Dos tipo rancho, distantes a unos 25 kms. de la localidad de Macapillo. Existen 14 hornos para la elaboración de carbón vegetal, construidos de material cocido (ladrillos). Cultivos posibles: porotos, soja, maíz; contando con canal de riego propio. La propiedad está habitada por un matrimonio, hijos de la demandada de nombre Manuel Fernández y además de una hija Ana Fernández y de un hijo Hipólito Fernández. La explotación del carbón está a cargo del señor Eusebio Bulacio como arrendero del monte. Edictos por cin-

co días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Asimismo el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero Público.

Imp. \$ 332.000 e) 15 al 21-10-81

O. P. Nº 43657 F. Nº 6773

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un juego de living - Sin Base

El 16 de octubre de 1981, a las 18 y 45' horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color verde. Revisarlo de 17 a 20 horas en Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Hortencia M. Salas de Sivila en el juicio seguido contra Andrea del Pilar Rivas de Céspedes, en Expte. Nº A-18.962/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 28.000 e) 14 y 15-10-81

O. P. Nº 43656 F. Nº 6774

Por JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Estanterías, mostradores, armario, escritorio
— Sin Base —

El 16 de octubre de 1981, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, veinte cuerpos de estanterías metálicas, de dos mts. de alto c/u., color gris, dos mostradores tipo vitrina de dos mts. de largo aproximadamente c/u., un armario de dos puertas corredizas, color gris y un escritorio metálico, tapa de fórmica, de siete cajones. Revisarlos en horario comercial en Avda. Belgrano Nº 429, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Estela M. S. de Illescas, en el juicio seguido contra Francisco Carmen Flores, en Expte. Nº A-11.656/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 42.000 e) 14 al 16-10-81

O. P. Nº 43647 F. Nº 6764

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

7/8 partes de once fracciones rurales ubicadas en
Dpto. San Martín - Provincia de Salta

El día 16 de octubre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señora Juez de 1ª Inst. C. y C., 8ª Nom., en autos: "Oficio Ley 22172 del Juzgado Nac. 1ª Inst. Especial en lo C. y C. Nº 3, Cap. Federal - Banco Comercial del Norte vs. Lucio Cornejo Isasmendi",

Expte. Nº 22.923/81, remataré con la base de \$ 2.136.879.449, las 7/8 partes de los siguientes inmuebles rurales ubicados en el Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, que formaban parte de las Fincas "Isla de Ruiz" y parte de "Isla de Arias", salvo el último, ubicado exclusivamente en "Isla de Ruiz", que se enumeran a continuación: 1) Lote 15: Matrícula 7948, Sup.: 20 Has.; 2) Lote 16: Matrícula 7949, Sup.: 13 Has., 5.275 m²., 8.896 mm².; 3) Lote 19: Matrícula 7952, Sup.: 20 Has.; 4) Lote 20: Matrícula 7953, Sup.: 20 Has.; 5) Lote 21: Matrícula 7954, Sup.: 20 Has., 3.354 m²., 2.662 dm².; 6) Lote 22: Matrícula 7955, Sup.: 15 Has., 5.248 m²., 5.229 dm².; 7) Lote 24: Matrícula 11.532, Sup.: 28 Has., 3.279 m²., 7.932 cm².; 8) Lote 23 b: Matrícula 13.655, Sup.: 7 Has., 2.174 m².; 9) Lote 25 a: Matrícula 13.652, Sup.: 5 Has., 9.078 m²., 74 dm².; 10) Lote 25 b: Matrícula 13.653, Sup.: 5 Has. 9.804 m².; 11) Fracción D: Matrícula 14.528., Sup.: 30 Has., 5.416 m². Los inmuebles identificados con los Nros. 1 al 10, con títulos registrados a Folio 285, Asiento 247 del Libro 21 de T. G., y el Nº 11, con títulos registrados a F. 387, Asiento 20 del L. 63 de San Martín. Los inmuebles descriptos con los Nros. 1 al 7, figuran en el Plano 488, Leg. San Martín; el Nº 8, en el Plano 589, Leg. San Martín; los Nros. 9 y 10, Plano 588, Leg. San Martín, y el Nº 11, Plano 769, Leg. San Martín. Estado de ocupación: Ocupada actualmente por el señor Antonio Callego Martínez, quien manifiesta tener un contrato verbal con el propietario, con quien es socio en los cultivos; existen plantaciones de banana, aprox. 40 Has.; hortalizas, y parte del predio, con monte. La finca se encuentra sobre la margen izquierda del Río Bermejo, y aprox. a 15 kms. de Embarcación. Hay un galpón de aproximadamente 20 mts. x 25 mts., con tinglado metálico. El riego se efectúa mediante bombeo, desde las márgenes del Río Bermejo. Seña: 8% del precio en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Juzgado oficiante de la Capital Federal. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Comisión: 3% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. 217260.

Imp. \$ 302.880 e) 13 al 15-10-81

O. P. Nº 43609 F. Nº 6714

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un lote urbano ubicado en la localidad de
El Quebrachal

El día 21 de octubre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7ª Nominación C. y C., en los autos: Prep. Vía Ejecutiva: Pereyra, Javier vs. Antonio Aranda, Expte. Nº 20.658/68, remataré con base de \$ 462.036, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de El Quebrachal, Partido de Pitos, Dpto. de Anta, individualizado en la Sección A, Manzana 7, Parcela 6, Catastro Nº 234. Títulos registrados a folio 111, asiento 137 del Libro "F"

de Títulos de Anta. El lote urbano tiene construido hacia el lado Sur una casa habitación propiedad del señor Angel Gregorio López y que le pertenece por haberlo comprado al señor Baltazar Rengel y E. Aranda de Rengel, quien vende dichos lotes por haberle correspondido en las sucesiones de D. Antonio Aranda Ruiz y Ramona Frías Aranda. Señá: 30% a cuenta de Precio, 5% de comisión a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobado el remate. — E. V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 219.840

e) 9 al 16-10-81

O. P. Nº 43608

F. Nº 6715

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble edificado ubicado en calle
Gorriti Nº 978, ciudad

El día 20 de octubre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Rivadeneira, Rafael Fausto", Expte. Nº A-13.194/80, remataré con la base de \$ 43.561.887, un inmueble edificado, ubicado en calle Gorriti Nº 978, ciudad. Capital 01, Sección 82 b, Parcela 9, Matrícula Nº 42.395, Plano Nº 4223. Superficie: 216 m². Antecedente Dominial: Libro 365, Folio 243, Asiento 2. Descripción del inmueble: Lote 69. Extensión: 8 metros de frente, 27 metros de fondo. Límites: N., Lote 68; S., Lote 70; E., calle Gorriti; O., Lotes 47 y 48. El inmueble consta de: comedor, cocina, galería, construcción vieja de adobe, y posee una ampliación de material compuesta de: cocina comedor, garage, 1 baño, patio, 2 dormitorios, todo de ladrillos y azotea. Estado de ocupación: Habitado por el señor Héctor J. Martínez y tres menores de edad, todos parientes del ejecutado. No tiene subinquilinos. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Señá: 30% del precio de compra. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: Tel. 217160. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 263.040

e) 9 al 16-10-81

O. P. Nº 43575

F. Nº 6668

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 2.135.600

El 16 de octubre de 1981, a las 18 30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.135.600, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Cap. Marcelino Cornejo 545 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección L. Matrícula 32 A, Parcela 12 b, Matrícula 88.649. Superficie del terreno: 190,10 m². Mejoras: Dos habitaciones, una galería cerrada, un galpón precario y pozo ciego. Construcción en block y chapas de cinc. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom., Secretaría a cargo de la doctora Silvia Ester Rivero, en el juicio seguido

contra Lorenza Chaparro de Torres, en Expte. Nº A-11.331/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Estado de ocupación del inmueble: habitan la señora Emma Dora Salinas y su hija Cynthia Teresa Salinas en condición de inquilinos. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Julio C. Herrera.

Imp. \$ 168.000

e) 8 al 15-10-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 43681

F. Nº 6810

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la doctora María Rosa I. Ayala, en los autos caratulados: "Revisor S. R. L. - Quiebra", Expte. Nº 32.896/79, hace saber a los señores acreedores que la Sindicatura ha presentado Proyecto de Distribución (Art. 214 - Ley de Concursos). El que se encuentra a disposición de los acreedores en Secretaría del Juzgado, pudiendo ser revisado en días hábiles de 8 a 13 horas. En consecuencia el fallido y los acreedores podrán formular observaciones dentro de los 10 días siguientes, debiendo acompañar tres ejemplares. Publíquese por dos días en El Tribuno. — Salta, 14 de octubre de 1981. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 24.000

e) 15 y 16-10-81

O. P. Nº 43659

F. Nº 438

El doctor Héctor Caggiano, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, Circunscripción Orán, Secretaría doctor Héctor Hugo Martínez, en autos: Sbriglio, Sebastián s/su Pedido de Quiebra, Expte. Nº 1416/81, comunica por cinco días que resolvió lo siguiente: "San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 28 de 1981. Considerando: . . . Resuelvo: I) Declarar en estado de quiebra a Sebastián Sbriglio, D. N. I. Nº 3.334.559, casado con María Isabel García, argentino, domiciliado en Pizarro 448 de Orán. II) . . . III) Ordenar a la fallida y a terceros para que en el perentorio término de cinco días a contar de la última publicación de edictos, pongan a disposición del Juzgado todos los bienes de propiedad del deudor para ser entregados al Síndico. IV) . . . V) Prohibir se realicen pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hiciesen de no quedar liberados por los mismos. VI) . . . VII) . . . VIII) . . . IX) Fijar el día ventitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno como de vencimiento de plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos. X) Fijar el día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos a horas diez (10) para que en dependencias de este Juzgado sito en Coronel Egües 673 de Orán, tenga lugar la audiencia de celebración de Junta de Acreedores para tratar acuerdo resolutorio, la que se llevará a cabo con la prevención de que se realizará con los que concurran. XI) . . . XII) Fijar el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos como fecha límite para que el Síndico presente su informe individual. XIII) . . . XIV) . . . XV) . . . XVI) . . . XVII) . . . XVIII) . . . XIX) . . . XX) . . .

Héctor Caggiano, Juez. Fue designado Síndico el Contador Eduardo Abraham Musa, con domicilio en Sarmiento 642 Orán, donde deben presentarse las peticiones de verificación los martes, miércoles y jueves de 17 a 20 horas. — San Ramón de la Nueva Orán, 5 de octubre de 1981. — Dr. Héctor Caggiano, Juez.

Valor al cobro \$ 171.600 e) 14 al 20-10-81

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 43627 F. Nº 6733

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Morazo, Guillermo Agustín - Inscripción de Martillero, Expediente Nº 24394/81", hace saber a los efectos previstos en la Ley 3272, que el Sr. Guillermo Agustín Morazo, ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial. Salta, 9 de octubre de 1981. Guillermo A. Morazo, C.I. Nº 6.925.849.

Imp. \$ 96.000 e) 12 al 21-10-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 43677 F. Nº 6806

La doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia y Primera Nominación a cargo del Dr. Alberto A. Saravia, en los autos caratulados: MARTINEZ, DIEGO REYES y JIMENEZ DE MARTINEZ, JULIA ELENA - Divorcio por presentación conjunta - Tenencia de hijos y Separación de Bienes - Expte. Nº A-17.080/81, cita y emplaza a terceros y/o acreedores que se crean con derecho a los bienes denunciados para que formulen oposición en el plazo de diez días a computarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de setiembre de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 15 al 19-10-81

O. P. Nº 43654 F. Nº 6770

El doctor Alberto Saravia, Juez en lo C. Personas y Familia Nº I en autos: "Gómez de Russo, María Concepción y Russo Belbruno, Salva-

dor - Divorcio Presentación Conjunta", Expte. A-20.288-1 cita y emplaza a terceros y/o acreedores que se crean con derechos a los bienes de la Sociedad Conyugal a hacerlos valer en término de 10 días de última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de octubre de 1981. Publicación: tres días. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 14 al 16-10-81

O. P. Nº 43645 F. Nº 6754

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación (interina), en los autos Castillo, Raquel Narcisca - Guarda solicitada por Alberto Castillo, Expte. Nº 23.721/81, cita y emplaza a Gloria Castillo para que comparezca ante el Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días a computar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por tres días. Salta, 7 de octubre de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000 e) 13 al 15-10-81

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 43675 F. Nº 6808

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Jueza del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Márquez, Francisco - Salinas de Márquez, María del Carmen s/rectificación de partida de matrimonio", Expte. número 16.849/81 hace saber que se ha promovido acción solicitando la rectificación del acta de matrimonio Nº 117 en la siguiente forma: el apellido del esposo: Francisco Márquez debe rectificarse por Márques con "s" final; los nombres de la esposa María del Carmen deben rectificarse por Carmen María Victoria de apellido Salinas. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante 2 meses. Salta, 11 de junio de 1981. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 15-10 y 2-11-81

Sección COMERCIAL

REACTIVACION SOCIETARIA

O. P. Nº 43611 F. Nº 6720

Se comunica que la sociedad Herrera Blanco S.R.L., en estado de disolución por vencimiento del plazo del contrato, por fallo de fecha 7 de octubre de 1981 ha obtenido su reactivación societaria, condicionada al completo cumplimiento del régimen de publicidad y oposición de la ley

11867. Oposiciones de ley en 25 de Mayo 703, estudio del Dr. Santos Jacinto Dávalos, de lunes a viernes de 18 a 20 horas. Edictos por cinco días. Salta, octubre 9 de 1981.

CERTIFICO: que por orden del Señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaria, 9 de octubre de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 80.000 e) 12 al 16-10-81

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 43620 F. Nº 6736

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber a los efectos legales que los Sres. CARLOS PLINIO VELEZ y MARIA EUGENIA CASALE, ambos domiciliados en Bolívar Nº 221, venden, ceden y transfieren a favor de los Sres. JORGE MATIAS TURK, domiciliado en Uruguay 460, Block 4-1er. Piso, y NORMANDO RAMON IGLESIAS, domiciliado en El Día 421, Barrio El Tribuno; el Fondo de Comercio denominado "LAVADERO SAN MARTIN", sito en Avda. San Martín Nº 606. Todos domiciliados en esta Ciudad. Oposiciones de ley en Caseros 665, 1er. Piso. Of. 113.

Imp. \$ 80.000 e) 12 al 16-10-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 43672 F. Nº 6794

COCONAR S.A.

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1981, a las 8 horas, en Santiago del Estero 283, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración documentación art. 234 de la Ley Nº 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
- 2º Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Antonio Sanromán Urriens
Vice-Presidente

Imp. \$ 140.000 e) 15 al 21-10-81

O. P. Nº 43668 F. Nº 6788

AGROSALTA

Cooperativa de Seguros Limitada
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Salta, octubre de 1981

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente a horas 19, en nuestra Sede Social, 20 de Febrero Nº 197 (entrepiso), para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para aprobar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, Actualización Contable de Bienes dispuesta por la Ley 19.742, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo. Para el tratamiento de este punto del Orden del Día y los siguientes, el H. Consejo de Administración solicita que la H. Asamblea pase a Cuarto Intermedio hasta el día 28 de noviembre a horas 19, a fin de que la Superintendencia de Seguros de la Nación se pronuncie sobre los mismos de conformidad al régimen legal (Ley Nacional Nº 11.672 y Dec. Reg. 23.350).

3º Elección de tres Consejeros Titulares, por tres años, y seis Suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 140.000 e) 15 al 21-10-81

O. P. Nº 43632

F. Nº 6740

COMPANIA CAFETALERA ARGENTINA S.A.

Inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio 298/299, Asiento 211, del Libro Nº 1 de "Sociedades Anónimas".

De acuerdo a Disposiciones Estatutarias y Normas Legales vigentes, el Directorio de la Compañía Cafetalera Argentina S.A. Convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1981, a horas 11,00, a llevarse a cabo en la Sede Social sita en calle Balcarce Nº 639 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos.
- 3º Retribución a Directores y Síndico, en exceso del límite dispuesto por art. 261, Ley 19.550.
- 4º Tratamiento, consideración y aprobación de trabajos efectuados en el Inmueble Rural propiedad de la firma, en virtud de contrato concertado.
- 5º Tratamiento modificación contrato celebrado con Salta Café S.A.

Se previene a los Señores Accionistas que, para la asistencia a la Asamblea fijada deberán depositar en la Sede Social, sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencia, con una anticipación de no menos de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo para el su-

puesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a Ley.

El Directorio

Olga Cristina Costello
Director - Titular

Imp. \$ 189.350 e) 12 al 16-10-81

O. P. Nº 43616 F. Nº 6727

"LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Caseros Nº 745, Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1981, a las 12 hs., en el local de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de Bienes según Ley 19.742. Capitalización parcial del saldo Ley 19.742.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Destino de las Utilidades, incluida remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1981.
- 4º Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Art. 275 de la Ley 19.550).
- 6º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Art. 26 de los Estatutos Sociales y el Art. 284 de la Ley 19.550.
- 7º Autorización a Directores y Síndicos en

función de lo establecido por los Artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.

8º Aumento del Capital Social y emisión de Acciones.

Salta, 29 de setiembre de 1981

El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos bancarios, hasta dos días antes del señalado para la misma, en las oficinas de la Compañía.

Oswaldo Ramón González
Sub-Gerente Contador

Imp. \$ 215.600 e) 12 al 16-10-81

O. P. Nº 43600 F. Nº 6706

LA CONFIANZA

Compañía Argentina de Seguros S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1981 a las 15 horas, en Avenida Belgrano 223, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19742, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
- 2º Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
- 3º Consideración de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
- 4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de miembros titulares y suplentes y sus remuneraciones.
- 5º Remuneración de los Directores en exceso de lo establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 6º Elección de Síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.
- 7º Aumento de Capital Social y emisión de acciones.
- 8º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 140.000 e) 9 al 15-10-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 43673 F. Nº 6801

CAMARA DE FABRICANTES DE MAQUINARIAS AGRICOLAS Y AFINES (F.A.M.A.)

Llama: a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre a horas 19 en el local de la Federación Empresaria de Salta, Sarmiento 795 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
 - 2º Memoria y Balances, informe del Organismo de Fiscalización.
 - 3º Renovación total de autoridades, del Organismo de Fiscalización y Delegados ante la Confederación Económica de Salta.
 - 4º Designación de dos socios para firmar el acta.
- Y a Asamblea General Extraordinaria a horas 20,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Cambio de nombre de la Institución.
- 2º Modificaciones al estatuto que considere necesaria la asamblea.
- 3º Designación dos socios para firmar el acta.

Juan Manuel Leal
Secretario

Ronald Coraita
Presidente

Imp. \$ 28.000

e) 15 y 16-10-81

O. P. Nº 43670

F. Nº 6786

**ASOCIACION DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Salta, 15 de octubre de 1981

Señor Consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30, Inciso c) de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 30 de octubre de 1981, a horas 18 en su Sede Social, sito en la calle Pedro J. Saravia Nº 33 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta Nº 25 de la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de octubre de 1979.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 1980-1981.
- 3º Fijación del importe del subsidio por fallecimiento del socio que regirá desde el 1 de noviembre de 1981.
- 4º Fijación de los importes mensuales que abonará el socio en concepto de cuota, a partir del 1 de noviembre de 1981.
- 5º Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de esta Asamblea.

F. Oscar Gudiño
Secretario

Félix Héctor Cecilia
Presidente

Nota: Art. 42 - De los Estatutos. El quórum de la Asamblea General Ordinaria será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerlo, la misma sesionará válidamente con el número presente de socios.

Imp. \$ 23.000

e) 15-10-81

O. P. Nº 43669

F. Nº 6787

**ASOCIACION DE JUBILADOS
Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA
DE SALTA**

Convocatoria a Elecciones

Salta, 15 de octubre de 1981

Señor Consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación de

Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 17 - de los Estatutos, invita a Ud. a participar en la lista de candidatos para la renovación total de la Comisión Directiva y el acto eleccionario que se realizará el día 30 de octubre de 1981, viernes de horas 9 a 17 en la Sede, Pedro Saravia 33.

La elección es por el período de dos años: 1981-83 y comprende a los siguientes cargos: Un Presidente; un Vice-Presidente; un Secretario; un Pro-Secretario; un Tesorero; un Pro-tesorero; cinco Vocales Titulares y Cinco Vocales Suplentes y un Organó de Fiscalización compuesto por dos Miembros Titulares y dos Miembros Suplentes; en reemplazo de la actual Comisión Directiva y Organó de Fiscalización que cesan en sus mandatos el día 31 de octubre de 1981, al finalizar los dos años por los que fueron elegidos.

Podrán ser candidatos los socios que registren una antigüedad como tales, de un año; y tener las condiciones psíquicas - intelectuales y morales que le permitan desempeñar el cargo.

La elección será por el voto secreto y por el sistema de lista completa (Artículo 21 de los Estatutos).

F. Oscar Gudiño
Secretario

Félix Héctor Cecilia
Presidente

Imp. \$ 19.400

e) 15-10-81

O. P. Nº 43667

F. Nº 6790

**CENTRO DE TECNICOS EN INFORMACION
Y DOCUMENTACION DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

De conformidad con lo establecido por el Art. 37º del estatuto vigente, convócase a los señores asociados para el sábado 7 de noviembre de 1981, a horas 18 en el Colegio Tommassini, sito en calle Caseros 313 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y aprobación memoria y balance general e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio vencido al 30 de agosto de 1981.
- 2º Aumento de la cuota social.
- 3º Renovación parcial de autoridades.
- 4º Designación dos socios para firmar el acta de Asamblea.

Salta, 14 de octubre de 1981

María Julia Cintioni
Secretaria

Aurelia Lagomarsino
Presidente

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada para la convocatoria sin conseguirse quórum, se celebrará la asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 44º del Estatuto Social):

Imp. \$ 14.000

e) 15-10-81

O. P. Nº 43664 F. Nº 6784
CONFEDERACION EMPRESARIA SALTEÑA

Salta, 8 de octubre de 1981

**El Delegado Normalizador de la Confederación
 Empresaria Salteña**

Resuelve:

1) Convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 30 de octubre del año 1981 a horas 18 en la sede de la Confederación Empresaria Salteña al efecto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Lectura y consideración de las Memorias y Balances, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Inventario ejecutados durante el período de intervención de la entidad por el Ingeniero Pedro Félix Remy Solá.

b) Elección de hasta veinte (20) Consejeros Titulares y hasta veinte (20) Suplentes según lo dispuesto por los artículos 31 y 36 de los Estatutos.

c) Elección de un Presidente de acuerdo al artículo 36 de los Estatutos.

d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo al artículo 46 de los Estatutos.

Alonso López

Delegado Normalizador
 Confederación Empresaria Salteña

Imp. \$ 14.000

e) 15-10-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43662

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 196.836.701
Recaudación del día 14-10-81	\$ 1.453.400
Total	\$ 198.290.101

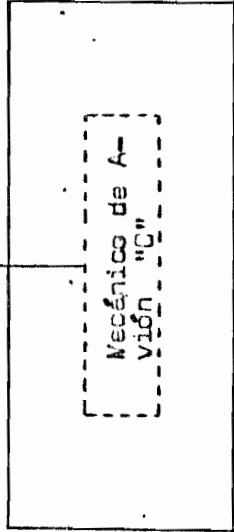
A N E X O I

CARGO / FUNCION	Descripción	UBICACION ESCALAFONARIA			
		AGRUPAMIENTO	TRAMO	GRUPO	CANTIDAD
ESUELA DE INSTRUCCION Y PERFECCIONA- <u>MIENTO AERONAUTICO</u>					
Auxiliares Administrativos	V	Administrativo	a	-	5
Ordenanzas	V	Servicios Generales	1	-	2
					<u>29</u>

A N E X O IV

DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO Y PAÑOL

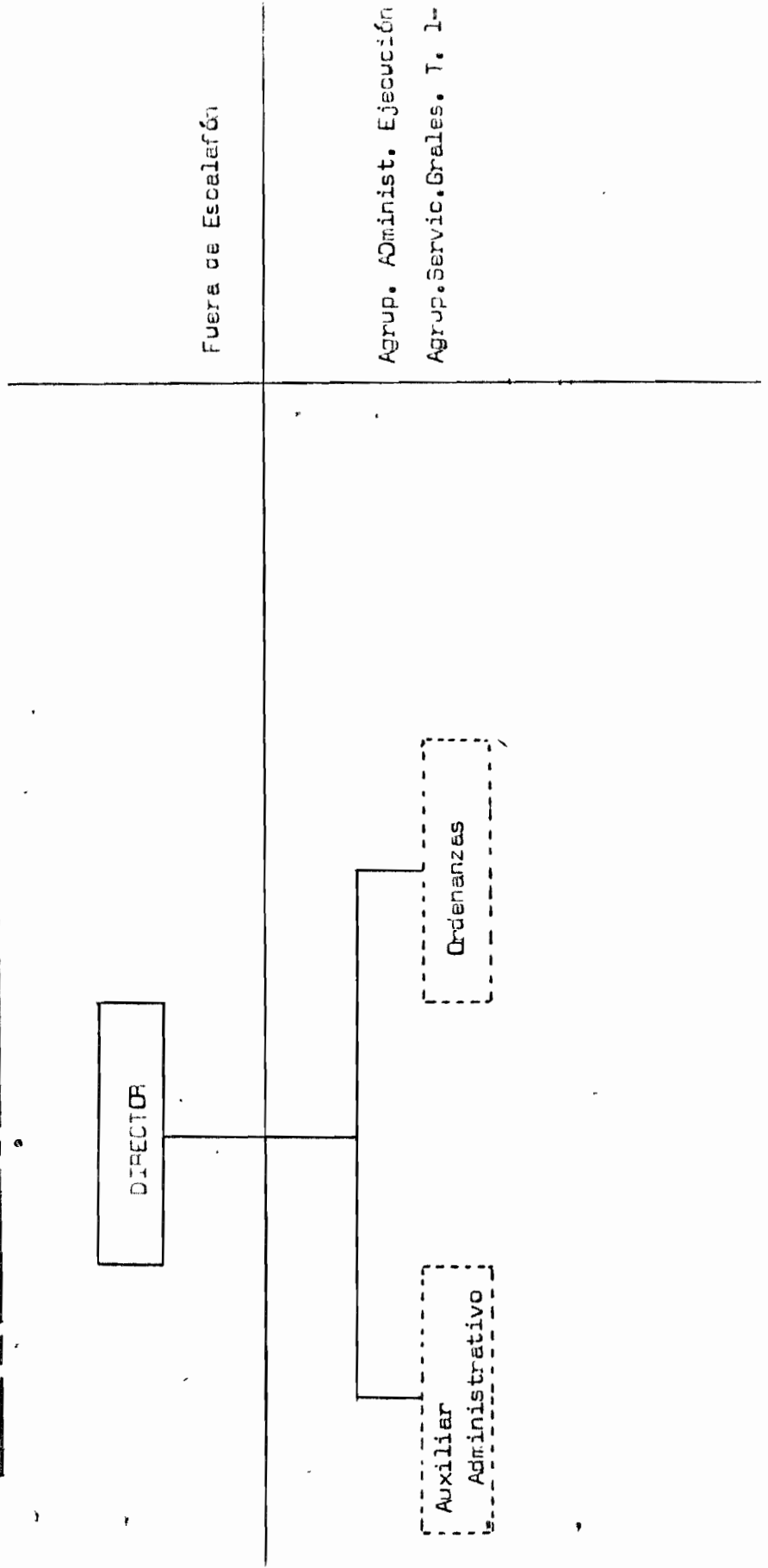
Jefe de Departamento



	Agrup. Personal Superior 1
	Agrup. Aerónaveg. Gr. "C"-Tramo 1.- 3
	Agrup. Personal Aeronavegante Grupo "C"- Tramo 3- 1
	Agrup. Serv. Grales.-Tr. 1- 1

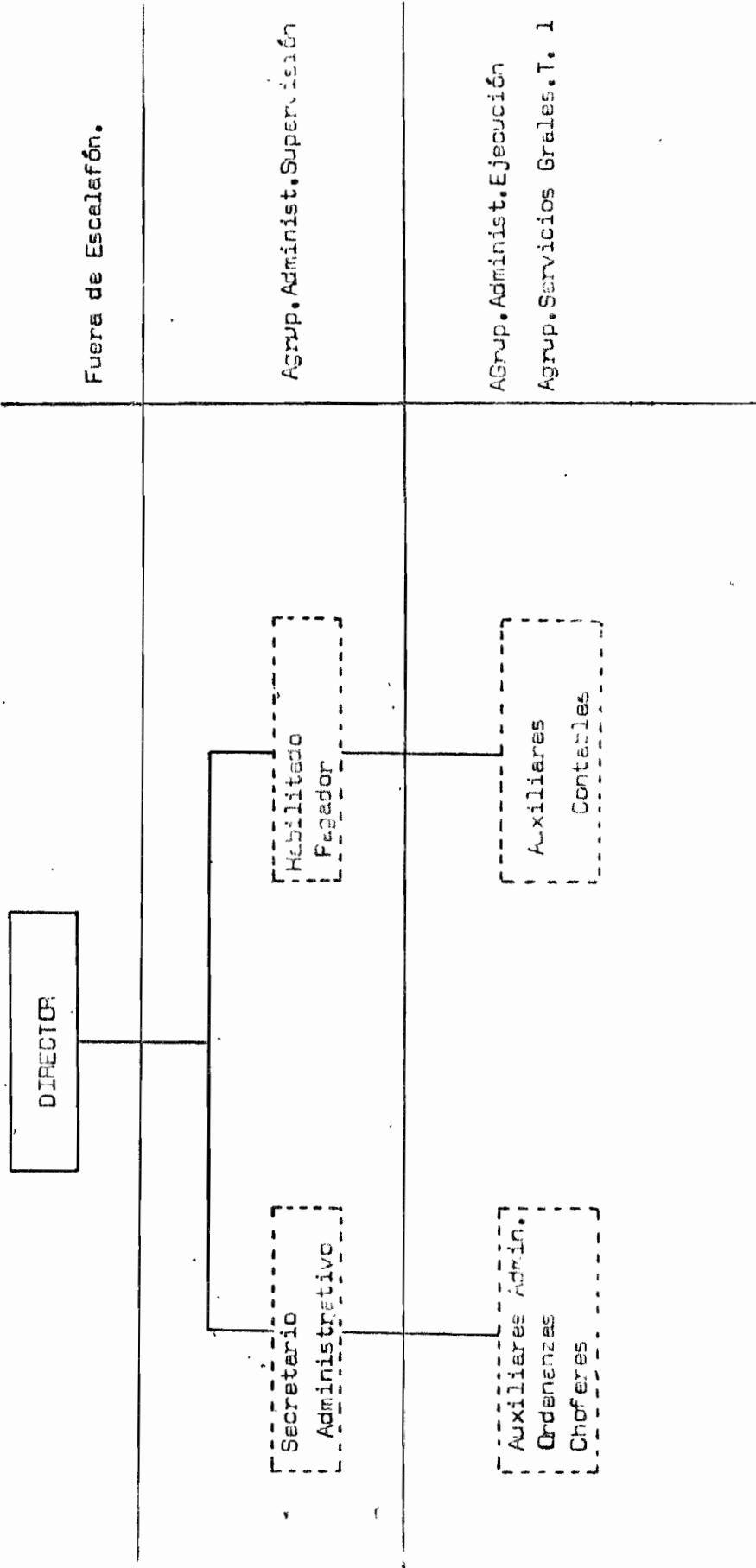
A N E X O V

ESUELA DE INSTRUCCION, Y PERFECCIONAMIENTO AERONAUTICO



A N E X O II

DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL



A N E X O III

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES E INSTRUCCION

